

Funciones Dirección Ejecutiva Interinstitucional







Funciones de la Dirección Ejecutiva Interinstitucional

Objetivo: Concretar alianzas estratégicas interinstitucionales, a través de convenios y acuerdos que faciliten la actividad desarrollada por la Universidad Autónoma de Chiriquí.

La Dirección Ejecutiva Interinstitucional: Estará a cargo de un Director (a), designado por el Rector (a), quien ejercerá sus funciones por el tiempo que se le asigne.

Las funciones del Director (a) serán:

- 1. -Representar al Rector(a) en reuniones que lo amerite, previa designación.
- 2. -Presentar al Rector(a) propuestas dirigidas a diversas instituciones, organismos, fundaciones y asociaciones nacionales y cualquier otra que sea de interés para establecer una alianza estratégica con la Universidad.
- 3. -Consensuar el contenido de las cartas de entendimiento, convenios o acuerdos que se realizarán al nivel nacional, con la otra parte.
- 4. -Coordinar y evaluar con la Dirección de Asesoría Jurídica las cláusulas de los convenios.
- 5. -Dar seguimiento a través de las unidades ejecutoras a las actividades que sean acordadas en las cartas de entendimientos, convenios o acuerdos de Cooperación y Colaboración Nacional.
- 6. -Mantener informado al Rector(a) de las inquietudes que surjan producto del intercambio de ideas entre las partes interesadas en la firma de convenios interinstitucionales.
- 7. -Dirigir junto al personal a su cargo el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para la debida formalidad, aprobación, refrendo y seguimiento de las cartas de entendimiento, convenios o acuerdos de Cooperación y Colaboración.
- 8. -Sustentar las cartas de entendimiento, convenios o acuerdos, ante el consejo académico o el administrativo, según corresponda, para conocimiento y aprobación de parte de los miembros del consejo correspondiente.
- 9. -Confeccionar un directorio de las instituciones nacionales con el fin de establecer contacto para la firma de convenios o cartas de entendimientos que beneficien a la comunidad universitaria.
- 10.-Promover la oficina ejecutiva interinstitucional entre los tres estamentos de la UNACHI, en las facultades, departamentos, institutos y escuelas con el fin de divulgar los convenios existentes y acoger sus nuevas propuestas.
- 11.-Llevar el control y darle seguimiento permanente al cumplimiento de los convenios vigentes.
- 12.-Asesorar a las unidades académicas de la Universidad para la redacción de convenios y los trámites inherentes a su aprobación en las instancias correspondientes.





- 13.-Coordinar las reuniones necesarias para la renovación de los convenios, tres meses antes de su vencimiento.
- 14.-Promover la creación de eventos de interés interinstitucional para incrementar la interacción de los miembros de la comunidad universitaria con representantes de los sectores científicos, económicos, artísticos u otros, con el fin de afianzar la imagen de la Universidad en el contexto social.
- 15. Presidir la comisión de evaluación de los resultados de los convenios.
- 16. Coordinar el control y seguimiento de los convenios, acuerdos o cartas de entendimiento.
- 17. Solicitar informes periódicos (mensual o semestral) a la secretaria, departamentos y secciones de la Dirección Ejecutiva Interinstitucional.
- 18.-Cualesquiera otras funciones que la Rectoría le asigne.

Sección Administrativa (secretario(a))

Su función consiste en realizar tareas administrativas de apoyo que permitan la ejecución y el desarrollo de la Dirección Ejecutiva Interinstitucional, con las diversas unidades académicas y administrativas.

Este cargo será otorgado por designación del Director(a) Ejecutivo(a) Interinstitucional

Sus funciones serán:

- 1. -Preparar el Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de la Dirección en conjunto con el (la) Director(a).
- 2. -Confeccionar agenda de actividades que se desarrollan en la unidad Administrativa para dar cumplimiento oportuno a los compromisos adquiridos en la Dirección.
- 3. Llevar la agenda personal del Director(a) Ejecutivo(a) y colaborar como su secretario(a) privado (a).
- -Preparar los documentos requeridos para las reuniones con los enlaces de las distintas facultades y quienes representan a las entidades nacionales públicas o privadas que hayan suscrito convenios o acuerdos de cooperación y colaboración con la UNACHI.
- 5. -Llevar control de correspondencia enviada y recibida de la DEI.
- 6. Llevar archivo de acta de reuniones de trabajo con las instituciones o empresas privadas, así como de las reuniones internas de la DEI.
- 7. Manejar el correo de la Dirección Ejecutiva Interinstitucional manteniendo la comunicación oportuna de información de forma oficial con las distintas unidades involucradas en los temas de la unidad administrativa.
- 8. -Coordinar la logística necesaria para dotar de material y equipo de oficina a la Dirección, para la mejor realización de las funciones diarias y para la organización de eventos de promoción y docencia sobre los convenios.
- 9. -Coordinar las actividades propias de la Dirección y las que tenga que realizar por asignación del director, pudiendo delegar a cualquier otro funcionario de la dirección, dando el seguimiento correspondiente.





- 10.-Subir a la web formulario único de evaluación de los resultados de las actividades de los convenios, acuerdos y cartas de entendimiento, el cuadro de convenios actualizados, así como cualquier material de divulgación de la Dirección.
- 11. Coordinar promoción y divulgación de convenios en las redes sociales a través de flyers, cuñas y notas, en conjunto con el equipo de colaboradores de la DEI.
- 12. Llevar control interno e informar al Director (a) de las tareas que realizan los distintos departamentos de la Dirección, previa solicitud de informes mensuales al personal.
- 13.-Mantener la comunicación permanente con el director(a) sobre temas importantes para el eficiente funcionamiento de la DEI.
- 14.-Elaborar informe anual de la DEI para entregar a la Rectoría en conjunto con los departamentos (incluir fotos y otras evidencias).
- 15.-Cualesquiera otras funciones que la Dirección le asigne.

El Departamento de Convenios Interinstitucionales.

El objetivo de este departamento es: programar, coordinar y gestionar convenios nacionales con instituciones públicas y empresas u organismos privados para beneficio de la UNACHI.

Estará integrado por: la Sección de Convenios Nacionales públicos y privados, y la Sección de Seguimiento y Evaluación de convenios públicos y privados, funcionarios designados por el Director(a) Ejecutivo(a) Interinstitucional.

Las funciones del departamento de convenios nacionales públicos y privados serán:

- 1. Mantener relaciones de colaboración permanente con entidades públicas, empr esas privadas, sectores productivos, científicos, tecnológicos y sociedad civil.
- 2. Exhortar a las unidades académicas y administrativas de la UNACHI sobre la necesidad de convenios de mutua colaboración para beneficio de las labores académicas, de investigación y de extensión universitaria de los docentes, estudiantes y unidades administrativas.
- 3. -Agendar y realizar reuniones para consensuar convenios y acuerdos con entidades públicas, privadas, universidades y organismos con sede en la República de Panamá.
- -Cumplir con el proceso de gestión del convenio que incluye reuniones con las partes, firma del convenio, armar expediente, enviar a contraloría y subsanar errores señalados.
- 5. -Redactar bitácora del proceso de gestión de los convenios y archivarla en el expediente.
- 6. -Mantener informado de los avances en el proceso de las alianzas estratégicas al Director (a) por medio de cuadro mensualmente.





- 7. -Elaborar y presentar informes de gestión, ante la dirección de la unidad administrativa, anualmente.
- 8. -Elaborar cuadro de vencimiento de convenios anualmente para realizar el trámite de renovación oportunamente.
- 9. -Iniciar proceso de evaluación del convenio, para posible renovación, tres meses antes de su vencimiento.
- 10.-Participar de la comisión de evaluación de convenios-
- 11.-Cualesquiera otras funciones que la Dirección le asigne.

Las funciones de la Sección de Seguimiento y Evaluación de convenios públicos y privados serán:

El objetivo de esta sección será dar seguimiento y evaluación a los convenios nacionales públicos y privados, una vez que lleguen refrendados de la Contraloría General de la República, hasta su vencimiento.

Esta sección estará formada por personal designado por la Dirección Ejecutiva Interinstitucional. Sus funciones serán:

- 1. Dar seguimiento y evaluación de los convenios refrendados:
- 2. Divulgar a las facultades y unidades académicas de la UNACHI el convenio refrendado por la Contraloría.
- 3. Elaboración de la ficha técnica de cada convenio cuando se obtenga el debido refrendo por la Contraloría General de la República de Panamá.
- 4. Llevar control (carta u otro) de los convenios enviados a las unidades ejecutoras.
- 5. Tener informe actualizado de convenios vigentes a mano y dar información a sección administrativa para actualizar cuadros de convenios en la web.
- 6. Distribuir, recoger y archivar formulario único para la evaluación de los resultados en las actividades de los convenios, acuerdos, y cartas de entendimiento, semestralmente.
- 7. Participar de la comisión de evaluación de los resultados obtenidos en los convenios y acuerdos para evaluar posibilidad de renovación de convenios y afines.
- 8. Enviar a Dirección de Relaciones Públicas información de nuevos convenios, cuando su firma es en la ciudad capital, para su divulgación en las redes sociales.
- 9. Enviar a Dirección de Relaciones Públicas resumen de nuevos convenios refrendados para su divulgación (objetivos y beneficios y posibles beneficiados del convenio)
- 10. Coordinar acciones conjuntas con la Dirección de Finanzas para el control de exoneraciones y descuentos amparados por los convenios.
- 11. Llevar control interno de exoneraciones y descuentos.
- 12. Coordinar con unidades ejecutoras sobre las exoneraciones y descuentos.
- 13. Elaborar los informes mensuales y anuales que correspondan (cuadros estadísticos y otras evidencias).